

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO PARA MENORES DE EDAD, QUE BRINDA LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:	SMDIFH-PMPNNA-02	
A TRAVÉS DE UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO, DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES DE MALTRATO RECIBIDOS, DETECTANDO, DANDO TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ANTE SU VULNERACIÓN.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 1° Fracción II, Y 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 3° DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO; ARTÍCULOS 1,2,4 Fracción XVII, XXI, XXIII, 5,6,9,10,11,12 Y 26 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; ARTÍCULOS 1,2,4,5 Fracción XXVIII, XXXII, XXXIV,6, Fracción I, II, III, IV, V,VI,VII,VIII,IX,X,XI,XII,10 Y 90 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 20 BIS DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULOS 7 FRACCIONES I, VII. ARTÍCULOS 145 Fracción I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI,XII,XIII, XIV,XVXVI,XVII,XVIII y XXIV, 147 Fracción I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII y IX, 148 Fracción I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII y IX,149 Fracción I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII y IX Y 150 Fracción I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII y IX DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.				
DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE TENGA CONOCIMIENTO DE UNA PROBABLE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	NO APLICA				
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
SE REQUIERE PONER EN CONOCIMIENTO A LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SOBRE UNA PROBABLE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROPORCIONADO: 1. DATOS DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE, 2. TIPO DE MALTRATO Y DOMICILIO PARA SU UBICACIÓN. 3. PROCEDENCIA DEL CASO DE PROBABLE RESTRICCIÓN Y VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4. DATOS DEL(AS) PERSONAS	NO APLICA	NO APLICA	ARTÍCULOS 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.  MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.		

PROBABLE VULNERADORA DE DERECHOS, 5. DATOS DE QUIEN REPORTA, Y ¿POR QUÉ CONOCE EL CASO?									
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>									
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		EL CIUDADANO DEBERÁ PONER EN CONOCIMIENTO LA POSIBLE VULNERACIÓN DE DERECHOS A LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, YA SEA ACUDIENDO PERSONALMENTE A LAS INSTALACIONES, LLAMANDO POR TELÉFONO AL 5582841740 EXT. 111 O AL CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:ruth.gaspar@difhuixquilucan.gob.mx">ruth.gaspar@difhuixquilucan.gob.mx</a> O BIEN MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA PROCURADURÍA MUNICIPAL, PROPORCIONANDO LOS DATOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TIPO DE MALTRATO Y DOMICILIO PARA SU UBICACIÓN.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		1.- CUANDO SE TIENE CONOCIMIENTO DE UNA PROBABLE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SE INICIA EL PROCEDIMIENTO EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES. 2.- PARA EL CASO QUE EXISTA PRESUNCIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO, DENTRO DE LAS 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DE ESOS HECHOS, SE INICIARÁ LA CARPETA CORRESPONDIENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.							
<b>COSTO:</b>		NO APLICA							
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		NO APLICA							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		NO APLICA							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>		QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>		SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>						<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.						PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		LICENCIADA MA GUADALUPE ROSAS HERNÁNDEZ							
<b>DOMICILIO:</b>		CARRETERA HUIXQUILUCAN – SAN RAMÓN							
<b>COLONIA:</b>		SAN JUAN BAUTISTA			<b>MUNICIPIO:</b>		HUIXQUILUCAN		
<b>C.P.:</b>		52760		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17: HORAS Y LOS VIERNES DE 9:00 A 15:00HORAS			
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	

55	82841740	111	NO APLICA	ruth.gaspar@difhuixquilucan.gob.mx.	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		1- SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2- SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		1-LIC. JESÚS CRISTÓBAL MENDOZA 2-LIC. RUTH GASPAR LÓPEZ			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	1-AVENIDA SAN FERNANDO 2- AVENIDA PALO SOLO		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1-S/N 2- 2
<b>COLONIA:</b>	1-SAN FERNANDO 2-FEDERAL BUROCRÁTICA		<b>MUNICIPIO:</b>	1-HUIXQUILUCAN 2-HUIXQUILUCAN	
<b>C.P.:</b>	1-52777 2-52783	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	1-LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17: HORAS Y LOS VIERNES DE 9:00 A 15:00HORAS 2- LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17: HORAS Y LOS VIERNES DE 9:00 A 15:00HORAS		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
55	1-58152430 2-8284 1740		N/A	N/A	1- jesus.cristobal@difhuixquilucan.gob. mx 2- ruth.gaspar@difhuixquilucan.gob.mx
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿A QUÉ OFICINA PUEDO ACUDIR A DENUNCIAR EL MALTRATO O VULNERACIÓN DE DERECHOS DE UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE?			
<b>RESPUESTA:</b>		DEPENDIENDO DE SU DOMICILIO PUEDE ACUDIR A LAS OFICINAS DONDE SE PRESTE EL SERVICIO (SAN FERNANDO, FEDERAL BUROCRÁTICA, SAN JUAN BAUTISTA.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿QUÉ INFORMACIÓN SE NECESITA PARA HACER UN REPORTE DE MALTRATO O VULNERACIÓN DE DERECHOS DE UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE?			
<b>RESPUESTA:</b>		TODA LA INFORMACIÓN POSIBLE SOBRE LA IDENTIDAD DE LAS VÍCTIMAS Y DEL AGRESOR, SU DOMICILIO Y EN QUE CONSISTE EL MALTRATO REPORTADO.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿PUEDO HACER UN REPORTE DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE MANERA ANÓNIMA?			
<b>RESPUESTA:</b>		CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES CONSIDERADA CONFIDENCIAL POR SU PROPIA NATURALEZA.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
NO APLICA					
<b>ELABORÓ:</b>		<b>VISTO BUENO:</b>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
 LIC. RUTH GASPAR LÓPEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.		 LIC. MA GUADALUPE ROSAS HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN		02 DE FEBRERO DE 2024	